



ORIGINAL

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO. HH.

INTERNO N° 1546 .-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N°

6233 - -

TEMUCO, 08 NOV. 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviú podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de regularizar los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su reasignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) La resolución exenta N° 4923 de fecha 20-10-2014, que asigna a doña **Norma Mellado Bustos**, C.I. N° [REDACTED], la vivienda ubicada en calle **Los Crisantemos N° 2054**, Población **Cacique Mariluan**, comuna de **Victoria**;
- d) El certificado de defunción N°500135970876 de fecha 09.07.2015 del Servicio del Registro Civil que da cuenta del fallecimiento de Doña **Norma Ruth Mellado Bustos**, C.I. N° [REDACTED];
- e) El certificado de matrimonio que indica a don **Luis Venegas Figueroa**, C.I. N° [REDACTED] como cónyuge de la beneficiada;
- f) El Registro Social de Hogares (RSH) que otorgo un puntaje de [REDACTED] puntos, lo cual ubica a don **Luis Venegas Figueroa**, C.I. N° [REDACTED] en el Segundo Quintil de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso N° 2 del Art. 28, corresponde reasignar la vivienda en Comodato;
- g) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- h) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;

- i) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- j) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus, dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION:

1.- **RENUEVESE Y ENTREGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, las vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población Cacique Mariluán, comuna de Victoria.-

NOMBRE ASIGNATARIO	POBLACION	DIRECCION	COMUNA	REGISTRO SOCIAL HOGARES
Luis Venegas Figueroa C.I. N° [REDACTED]	Cacique Mariluán	Los Crisantemos N°2054	Victoria	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

YEP/CFC/JSL/cma
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

Myriam Belmar Pozo
MINISTRO DE FE (S)